

RES-OIR-YL-004-EXT-17

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

Elonando a las once horas y treinta minutos del día 7 de febrero de 2017. La Autoridad de Aviación Civil (AAC), luego de haber recibido y admitido solicitud de información presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, de esta dependencia donde solicitan:

1.- Historial laboral.

Es por ello que de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública.... "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada, administrada en poder de las instituciones públicas".

Visto el caso que la información son datos personales de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 letra "C". y en base al artículo 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública la Infrascrita Oficial de Información **resuelve:**

- 1.- Proporcionar la información dentro del pazo de diez días hábiles, según lo establecido en el artículo 71 de la Ley y que se entregue al titular de la misma.
- 2.- La información será entregada en archivo PDF, copia simple de la respuesta.
- 3.- Que los medios de comunicación a utilizar para notificar al solicitante será a través del correo electrónico que él proporcione.



Lcda. Yaneth López
Oficial de Información
Autoridad de Aviación Civil.



Oficina de información y respuesta